



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2017-00097-00
Demandante: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en providencia del 17 de junio de 2022, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en providencia del 17 de junio de 2022, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 29 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por Secretaría, procédase con la liquidación de costas, fíjese como agencias en derecho, a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para la primera instancia, el 4% de la cuantía de la demanda, y para la segunda instancia, un (1) salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 5.1 del Acuerdo PSAA16 – 10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez